



## I. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

## DESCRIPCIÓN

El programa busca resolver la baja profesionalización de los agentes culturales vinculados al campo de la música nacional, mediante la entrega de financiamiento con la implementación de cuatro componentes: 1) Formación e Investigación; 2) Creación y Producción; 3) Difusión y Circulación, y; 4) Promoción de la Industria.

El programa se implementa en las regiones: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Biobío, Ñuble, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Magallanes y Antártica Chilena, Metropolitana de Santiago.

## PROPÓSITO

Aumentar la profesionalización de los agentes culturales vinculados al campo de la música nacional.

## HISTORIA

Año de inicio: 2004  
Año de término: Permanente  
Evaluación Ex-Ante 2019: Recomendado favorablemente  
Otro tipo de evaluaciones externas: No

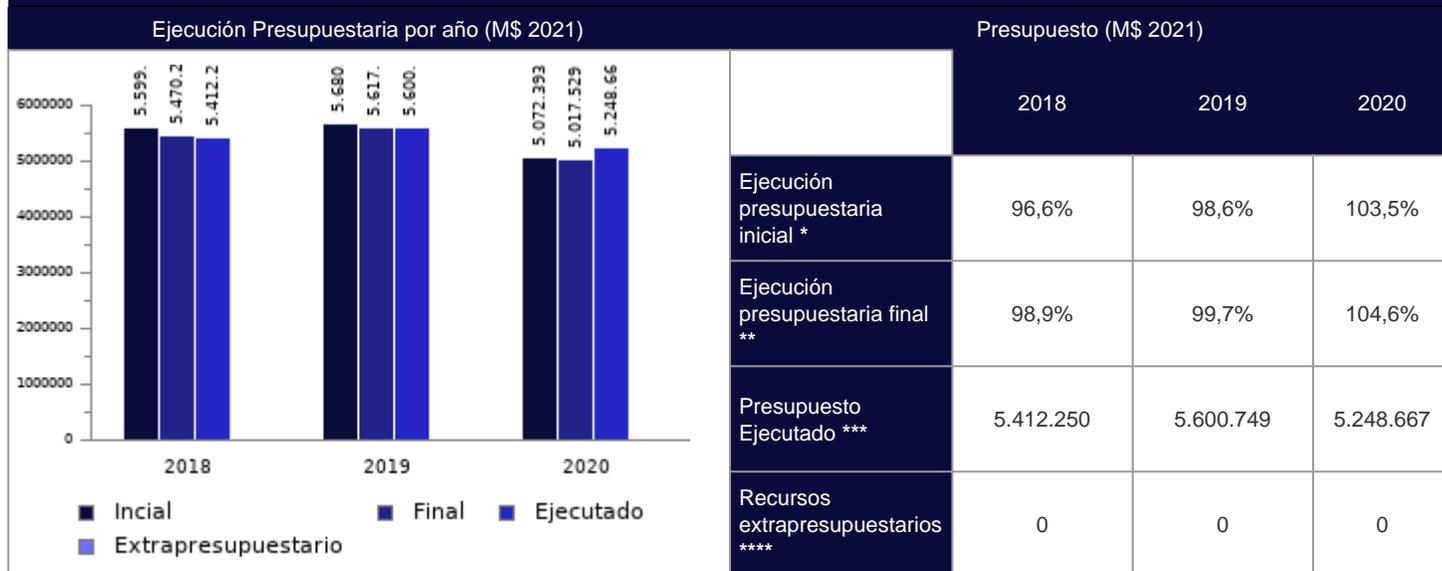
## II. ANÁLISIS DE DESEMPEÑO

## RESULTADOS ANALISIS DEL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA:

DIMENSIÓN	RESULTADOS	OBSERVACIONES EVALUADOR(ES)
Focalización y Cobertura	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa no presenta deficiencias evidentes en su focalización 2020.</li> </ul>	Sin observaciones respecto a los criterios y focalización efectiva declarados.
Eficiencia y ejecución presupuestaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecución presupuestaria respecto a presupuesto inicial 2020: Ejecución presupuestaria dentro de rango</li> <li>Ejecución presupuestaria respecto a presupuesto final 2020: Ejecución presupuestaria final dentro de rango</li> <li>Persistencia subejecución presupuestaria: No presenta problemas de persistencia en subejecución</li> <li>Gasto por beneficiario: El gasto por beneficiario 2020 presentó una variación dentro de rango, en comparación al promedio de los dos años anteriores (Promedio programa años anteriores: 4358,05)</li> <li>El gasto administrativo se encuentra sobre el umbral en comparación al promedio de programas de similares características (promedio grupo: 1,87).</li> </ul>	Sin observaciones respecto a la ejecución presupuestaria, gasto por beneficiario y gastos administrativos declarados.
Eficacia	<p>Respecto al indicador principal de propósito:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Pertinencia: El indicador permite medir el objetivo del programa o iniciativa.</li> <li>Calidad: No se advierten deficiencias metodológicas en el indicador.</li> <li>Resultados respecto al año anterior: No comparable</li> </ul>	El programa fue ingresado a evaluación ex ante 2019, modificando todos sus indicadores, no pudiendo por tanto, reportar en todos los casos, ni comparar resultados con años anteriores, dado además el actual contexto sanitario.

### III. DESEMPEÑO 2020 DEL PROGRAMA:

#### PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN



\* La ejecución presupuestaria inicial corresponde a (presupuesto ejecutado año t / presupuesto inicial año t)\*100. El presupuesto inicial corresponde al total de gastos definidos en la Ley de Presupuestos del Sector Público, o en su defecto, es el monto asignado inicialmente por el Servicio, cuando el programa/iniciativa no está expresamente identificada en la Ley de Presupuestos.

\*\* La ejecución presupuestaria final corresponde a (presupuesto ejecutado año t / presupuesto final año t)\*100. El presupuesto final incorpora las reasignaciones presupuestarias realizadas al Presupuesto Ley del año.

\*\*\* El presupuesto ejecutado corresponde al Presupuesto Ley ejecutado por los Servicios, no incluyendo los recursos extra presupuestarios declarados.

\*\*\*\* Detalla si el programa/iniciativa obtuvo recursos adicionales a los entregados por la Ley de Presupuestos.

#### GASTO POR SUBTÍTULOS (M\$2021)

Subtítulo	Gastos administrativos	Total ejecutado
21 (Gastos en personal)	373.455	373.455
22 (Bienes y servicios de consumo)	1.723	1.723
24 (Transferencias Corrientes)	34.772	4.873.490
<b>Gasto total ejecutado</b>	<b>409.950</b>	<b>5.248.667</b>

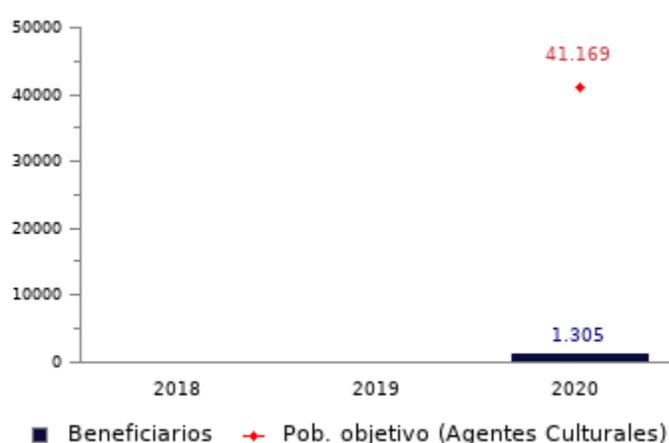
#### POBLACIÓN

##### Población objetivo

Agentes culturales, sean personas naturales o jurídicas, que se registran en el perfil cultura y que señalan interés en el campo de la música.

Se entenderá por interés en el campo de la música, la selección o preferencia de esa disciplina artística en Perfil Cultura, plataforma de inscripción obligatoria para participar de las diversas convocatorias que dispone el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Para los efectos de la Ley 19.928 y Política Nacional del Campo de la Música se entiende por agentes culturales vinculados a la música, lo siguiente: Autor, Compositor, Artista intérprete o ejecutante, Elencos de orquestas, Recopilador musical, Productor fonográfico, Editor musical o editor de música, Realizador musical, Gremios, Sindicatos, Asociaciones, Agentes vinculados al soporte de la actividad musical, Espacios de presentación de música en vivo, Plataformas de distribución física y/o digital y otras organizaciones de la música.

Fuente de información: Perfil Cultura - Mincap



#### COBERTURA POR AÑO

Año	Cobertura
2020	3,2%

#### EVOLUCIÓN GASTO POR BENEFICIARIO (M\$ 2021)\*

Año	2018	2019	2020
Gasto por beneficiario	4.228	4.488	4.022

\* Gasto por Beneficiario: (Presupuesto ejecutado año t / número beneficiarios efectivos año t).

**COMPONENTES**  
**GASTO Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES (M\$ 2021)**

Componentes	Gasto ejecutado Miles de \$(2021)			Producción (unidad)			Gasto unitario Miles de \$(2021)		
	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020
Formación e Investigación	N/C	N/C	985.567	N/C	N/C	155	N/C	N/C	6.358,5
Creación y Producción	N/C	N/C	662.129	N/C	N/C	146	N/C	N/C	4.535,1
Difusión y Circulación	N/C	N/C	1.948.615	N/C	N/C	811	N/C	N/C	2.402,7
Promoción de la Industria	N/C	N/C	1.242.406	N/C	N/C	42	N/C	N/C	29.581,1
Gasto administrativo	N/C	N/C	409.950						
<b>Total</b>	N/C	N/C	5.248.667						
<b>Porcentaje gasto administrativo</b>	N/C	N/C	7,8%						

**INDICADORES**

**INDICADORES DE PROPÓSITO**

Indicador	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Efectivo 2020	Evaluación Pertinencia	Evaluación Calidad	Resultado respecto al año anterior
Porcentaje de producciones fonográficas catastradas por la SCD (Sociedad Chilena de Autores e Intérpretes Musicales) en el año t-1, que han recibido financiamiento del programa entre el año t-1 y t-2	N/C***	N/C***	N/A**	El indicador es pertinente	El indicador cumple con el criterio de calidad	Debido a que el programa/iniciativa realizó modificaciones en su diseño y/o indicadores, no es posible evaluar el cumplimiento en relación al rendimiento del año anterior.
Porcentaje de agentes culturales que participan en mercados de la industria musical con apoyo del programa en año t, y que dentro de 6 meses posteriores a su participación, logran acuerdos de negocios para promover la música nacional	N/C***	N/C***	N/A**	El indicador es pertinente	El indicador cumple con el criterio de calidad	Debido a que el programa/iniciativa realizó modificaciones en su diseño y/o indicadores, no es posible evaluar el cumplimiento en relación al rendimiento del año anterior.

**INDICADORES COMPLEMENTARIOS**

Indicador	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Efectivo 2020	Evaluación Pertinencia	Evaluación Calidad	Resultado respecto al año anterior
Porcentaje de agentes culturales que concluyen las becas de estudio en año t financiadas por el programa en año t -2.	N/C***	N/C***	27,0%	El indicador es pertinente	El indicador cumple con el criterio de calidad	Debido a que el programa/iniciativa realizó modificaciones en su diseño y/o indicadores, no es posible evaluar el cumplimiento en relación al rendimiento del año anterior.

Porcentaje de producciones fonográficas financiadas por el programa en el año t-1, que son publicadas en la plataforma digital "Spotify" en el año t	N/C***	N/C***	34,0%	El indicador es pertinente	El indicador cumple con el criterio de calidad	Debido a que el programa/iniciativa realizó modificaciones en su diseño y/o indicadores, no es posible evaluar el cumplimiento en relación al rendimiento del año anterior.
Tasa de variación anual de presentaciones musicales en Chile y/o en el extranjero de solistas y/o bandas musicales que reciben financiamiento del programa.	N/C***	N/C***	-41,0%	El indicador es pertinente	El indicador cumple con el criterio de calidad	Debido a que el programa/iniciativa realizó modificaciones en su diseño y/o indicadores, no es posible evaluar el cumplimiento en relación al rendimiento del año anterior.
Porcentaje de recursos (US\$) del programa destinados a exportaciones de bienes y servicios musicales que promueven la industria musical, respecto del total de los recursos de exportaciones de bienes y servicios musicales del país en año t-1	N/C***	N/C***	N/A**	El indicador es pertinente	El indicador cumple con el criterio de calidad	Debido a que el programa/iniciativa realizó modificaciones en su diseño y/o indicadores, no es posible evaluar el cumplimiento en relación al rendimiento del año anterior.

#### IV. OTROS ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

#### CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

10. Reducción de las desigualdades: Reducir la desigualdad en y entre los países: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

13. Acción por el clima: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

#### POBREZA MULTIDIMENSIONAL

El programa no presenta potencial de contribución a la pobreza multidimensional.

#### POBREZA POR INGRESOS

El programa/iniciativa no presenta potencial de contribución a la pobreza por ingresos

## V. OBSERVACIONES INSTITUCIÓN

### AJUSTES POR SITUACIÓN SOCIO SANITARIA

El programa declara haber experimentado modificaciones y/o reprogramaciones en su implementación a partir de la crisis sanitaria por el COVID 19.

**Descripción de los cambios en la estrategia de intervención producto del contexto sanitario:** A partir del contexto sanitario la línea de Circulación y Creación Artística financió mayor cantidad de proyectos, esta línea tuvo alta demanda y al ser montos más bajos de lo habitual, se llegó a mayor número de proyectos financiados. Las líneas de ventanilla abierta (Líneas de Apoyo a la Internacionalización de la Música Chilena y a la Circulación Nacional de la Música Chilena), se debieron cerrar por la contingencia del Covid 19. Asimismo, se corrió la lista de espera de orquestas, pudiendo financiar mas proyectos de esa índole. Se canceló la asistencia a ferias internacionales y sólo se mantuvo la selección de los proyectos que postularon a Primavera Pro y Amplifica -instancias que tuvieron lugar en formato virtual-. Además, Rockódromo Industria no se realizó por la situación sanitaria del país.

### OBSERVACIONES DE LA INSTITUCIÓN

**Objetivo y Población:** Actualmente no se encuentra la desagregación por género de la población beneficiaria, sin embargo, en el instrumento de seguimiento interno de programas 2021, incorporaremos esa variable.

Con respecto a la población beneficiaria por empresa, indicar que el programa no atiende a dicha población, por tanto, no corresponde completar esa información.

Cabe mencionar, que la baja cantidad de egresos de la población beneficiaria tiene relación con la dificultad de los cierre de proyectos a partir del contexto sanitario, pues se dificultó la realización de las actividades y obligaciones comprometidas por los responsables de los referidos convenios, de este modo, el Subsecretario de las Culturas y las Artes, velando por los principios que rigen el actuar de este Ministerio, por los intereses de los beneficiarios de los recursos así como el resguardo de la normativa vigente, resolvió instruir a las autoridades regionales, el conceder una prórroga extraordinaria de seis meses adicionales al plazo originalmente previsto para el cumplimiento de cada convenio, a objeto de ofrecer facilidades y flexibilidad a los beneficiarios de tales convenios en el marco de su ejecución y cumplimiento. Lo anterior, en el mismo sentido que se ha pronunciado la Contraloría General de la República a través de dictamen N° 3610, de 17 de marzo de 2020, resolviendo que la fuerza mayor, tal como ocurriría en la especie, "(?) permite adoptar medidas especiales, liberar de responsabilidad, eximir del cumplimiento de ciertas obligaciones y plazos, o establecer modalidades especiales de desempeño, entre otras consecuencias que en situaciones normales no serían permitidas por el ordenamiento jurídico". Esta medida se aplicó a todos aquellos convenios que hayan sido suscritos en las Secretarías Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y cuyos plazos para entrega de los respectivos informes se encontraban vigentes al día 16 de marzo de 2020, universo que incorpora gran parte de los convenios de convocatoria regular 2020, cuya firma y tramitación de gestiónó el primer trimestre del 2020, por tanto cumplían con el criterio para la aplicación de la prórroga extraordinaria. Del mismo modo, se hizo necesario disponer nuevamente una medida extraordinaria, considerando especialmente las medidas adoptadas por la autoridad sanitaria para contener la propagación del virus y que ha impactado de un modo especialmente severo al sector artístico regional y nacional, habida cuenta de la naturaleza y características de su actividad, así como el cierre, de manera indefinida, de cines, teatros y lugares análogos a lo largo de todo el territorio nacional (Resolución Exenta N.º 208, de 2020, del Ministerio de Salud), se instruye a las autoridades regionales disponer, en forma extraordinaria, la extensión de la prórroga extraordinaria concedida anteriormente, por el plazo de seis meses adicionales, a objeto de facilitar el cumplimiento y ejecución de los convenios que se indica.

A partir de la aplicación de la 1ra y 2da prórroga automática aprobada, los convenios 2020 obtuvieron un total de 12 meses adicionales de vigencia del convenio a partir de la fecha de cumplimiento originalmente convenida. De esta manera, un volumen pequeño de convenios -dada la tipología de actividades- pudieron ser ejecutados y presentar la rendición de cuentas durante el ejercicio 2020, lo que permitió tramitar su cierre.

**Indicadores:** El indicador 1 de propósito no es posible medirlo en 2020, puesto que el último catastro de la SCD es del año 2019 y la estrategia del programa aprobada en el proceso ex ante 2019, se comenzó a implementar a partir de este año. Cabe señalar, que el catastro 2020 de la SCD está comprometido para el primer semestre del año 2021.

El indicador 2 de propósito no es posible medirlo en 2020, puesto que la participación presencial a ferias y mercados se debieron suspender por el contexto de pandemia, de igual manera, algunas de ellas se desarrollaron en formato virtual, sin embargo el programa no incurrió en gasto, pues fueron gratuitas. La gestión del programa tuvo relación con coordinar la participación de agentes culturales en estos encuentros virtuales. Si bien el componente generó gasto, estos fueron dirigidos a orquestas y otros proyectos en el marco del componente.

El indicador del componente 4, tampoco será posible medirlo en 2020, puesto que el último Informe de Estadísticas Culturales es del año 2019 y la estrategia aprobada en el proceso ex ante 2019 del programa, se comenzó a implementar a partir de este año.

Las metas actuales y proyectadas -de los indicadores d propósito y componentes- se calculan considerando la información y resultados históricos del programa en los últimos años. Rex que fija Seleccionados, Convenios firmados y presupuesto del programa para el año t.

**Presupuesto:** La diferencia entre el presupuesto inicial y el presupuesto final corresponde a la segunda rebaja fiscal según Decreto 693 por M\$355.587, Decreto 1272 que disminuye la asignación en M\$10.153 y Decreto 2268 que modifica presupuesto vigente reduciéndolo en M\$101.969. Información respaldada según la REX 2652 que dispone el desglose de transferencias con fecha 31/12/2020 con un presupuesto final de M\$4.981.101 para el total del Fondo de la Música, incluyendo la Iniciativa Apreciación de la Música.

Programa fue reformulado para ejecución 2020, por lo que no corresponde comparación en gasto por beneficiario.

El gasto administrativo considera ejecución presupuestaria de Subtítulos 21 y 22 del Departamento de Fomento asociado a la gestión del programa.

**Nota técnica 1:** La ficha de evaluación de desempeño de la oferta corresponde al seguimiento de la gestión anual de los programas e iniciativas públicas, a partir de la información auto reportada por los Servicios. La cual no corresponde a una evaluación de impacto, de implementación ni fiscalización de la oferta pública.

**Nota técnica 2:** El proceso de evaluación de desempeño de la oferta programática, puede considerar ajustes respecto de la metodología utilizada en años anteriores. Esto, con el objetivo de fortalecer la eficacia y eficiencia de este proceso.

**Nota técnica 3:** La Subsecretaría de Evaluación Social, en un esfuerzo por fortalecer el proceso de monitoreo, realizó durante el año 2020 la homologación en las definiciones conceptuales de las poblaciones en conjunto con DIPRES. Dado aquello no se muestra la población beneficiada, población objetivo y cobertura para los periodos 2018 y 2019.

**Nota técnica 4:** Tanto los montos de presupuesto como de gastos reportados en la presente ficha se encuentran en pesos año 2021. Se realizó aplicando el inflador de Ley de Presupuestos a los presupuestos y gastos informados por las instituciones en los años 2018-2020, con el objetivo de realizar el análisis comparativo del periodo.